Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba

Fecha: La de la firma electrónica

Destinatario:

ACTCOM SERVICIOS, S.L.

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación del contrato (Lote 3)

N.º expte.: SERVICIO DE MONITORES DE COMEDOR CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PROVINCIA DE CÓRDOBA CURSO 2025/2026 Y 2026/2027, EXPTE. CONTR 2025 180768

Una vez aceptada por el órgano de contratación, mediante Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2025, la propuesta de la Mesa de Contratación de mejor oferta realizada en el **Lote 3**, se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SIREC – Portal de licitación electrónica.

Además de la exigencia de constitución de una garantía definitiva correspondiente al 5% del precio final ofertado (IVA excluido), se recuerda que al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la LCSP y de lo contemplado en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, se exigirá una garantía complementaria en el supuesto de que la adjudicación de cualquiera de los lotes recaiga en empresas cuyas ofertas hayan sido declaradas incursas en presunción de anormalidad. En concreto para el **Lote 3**, se exige a la empresa que ha presentado la oferta declarada incursa en presunción de anormalidad la constitución de una garantía complementaria equivalente al 5% del precio final ofertado (excluido el IVA) para ese lote.

Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación, entendiéndose que esta ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo estipulado en el PCAP.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		24/09/2025 10:58:11	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwCc93oYd0RSU2c6ZrtUQz90RP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	